

---

## **Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUHPS): percepciones y evaluaciones a diez años de su lanzamiento.**

Mesa 1. Políticas Públicas y Políticas Sociales en Argentina reciente (2000-2020).  
Continuidades y rupturas

Mesa 2. Políticas sociales y sociedad: lecturas sociológicas

Dr. Juan Carlos Aguiló. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNCuyo,  
[jcaquilo65@gmail.com](mailto:jcaquilo65@gmail.com)

### **Resumen**

En el presente trabajo nos proponemos compartir los resultados preliminares de la investigación que estamos llevando a cabo que tiene por objeto realizar una evaluación de la implementación de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUHPS) luego de diez años de funcionamiento de la política y del estudio que realizamos en 2010 respecto al impacto de la medida.

En aquel estudio de 2010 en el que entrevistamos a más de 40 receptoras de la medida ubicadas en los barrios populares del Gran Mendoza relevamos, a partir del relato de las mismas, que, si bien aparecía una altísima valoración de la política, ésta era escasamente visualizada como un derecho. Encontramos, adicionalmente, que las propias receptoras portaban caracterizaciones culpabilizantes de sus pares en línea con las clásicas evaluaciones que sobre las poblaciones en condiciones de pobreza emergieron de los sectores dominantes vehiculizados fuertemente por los medios de comunicación hegemónicos.

La lectura del material empírico surgido de los primeros trabajos de campo del año 2020 nos muestra que la valoración positiva sigue intacta pero que la visualización de la medida como un derecho que se percibe por ser considerada trabajadora del sector informal no ha logrado establecerse. Entendemos que este fenómeno hay que comprenderlo en el marco de la constante resignificación dominante de la medida como “otro plan más” y de la competencia

---

de políticas de transferencia monetaria mediadas por organizaciones sociales desplegadas en los cuatro años de gobierno de la Alianza Cambiemos (2015-2019).

**Palabras claves: AUH, derechos sociales, ideología**

## **1. Introducción**

En el presente trabajo nos proponemos compartir los resultados de dos proyectos de investigación implementados con el objeto de conocer las opiniones y valoraciones que sobre la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH) tenían y tienen las mujeres titulares del derecho de recepción de la medida. En el primero de estos proyectos llevado a cabo durante el año 2010 a muy poco tiempo del lanzamiento de la AUH en octubre de 2009 y el segundo, desarrollado en los primeros meses del año 2021 hasta la interrupción producida por las restricciones de circulación y reuniones con motivo de la pandemia del COVID-19.

Desde el punto de vista teórico y metodológico ambos proyectos se basan en abordajes similares y complementarios. Por un lado, hemos comprendido a la AUH formando parte del diverso, fragmentado y complejo sistema institucional de políticas sociales en la Argentina (“hibrido institucional”), específicamente formando parte del campo de la seguridad social con un carácter no contributivo. Adicionalmente a esta caracterización institucional, en ambos estudios no hemos dejado de llamar la atención respecto a las reinterpretaciones discursivo-ideológicas sobre la AUH en sentidos muy divergentes que van desde el apoyo a la medida hasta su cuestionamiento y denigración por parte de actores políticos, funcionarios estatales, empresarios, periodistas y hasta miembros de la farándula mediática. Es decir, que toda política social, en tanto política pública, es posible de ser analizada y valorada en relación con las ideologías que la atraviesan, la enfrentan, pretenden impugnarla o bregan por su expansión y transformación en uno u otro sentido. Al mismo tiempo es necesario comprender de qué manera dichas políticas públicas sociales interpelan a las personas en situaciones de privación material, contribuyendo a la conformación de sus subjetividades, introduciéndose en su vida cotidiana e impregnando sus opciones y estrategias de reproducción de sus vidas.

---

Teniendo en cuenta estos puntos de vista teóricos, en ambos estudios analizamos, por un lado, las opiniones e interpretaciones de los “no receptores” para intentar captar el grado de cuestionamiento, desconocimiento y desnaturalización de la política que aparecía en sus discursos. Por otro, y aun más importante que lo anterior nos hemos preocupado por escuchar a las mujeres receptoras de la AUH alejados de prejuicios moralizantes y tomando estrictos recaudos para no interferir en sus interpretaciones. Basados en sus relatos obtenidos a partir de entrevistas semi-estructuradas en profundidad y en talleres de discusión hemos pretendido conocer, a partir de sus opiniones, la evaluación que tuvieron y tienen sobre la AUH.

No nos resultó sorprendente encontrar discursos impugnatorios por parte de “no-receptores” de la medida basados en representaciones estigmatizantes sobre las receptoras de la medida en consonancia con las visiones discriminadoras de las poblaciones en condiciones de pobreza que forman parte del repertorio discursivo de los sectores dominantes que pretenden justificar las expresiones de la desigualdad producto de la cuestión social en la sociedad capitalista (Aguiló, 2020). En la reinterpretación de la política por parte de los “no-receptores” como un “plan social” que reforzaría vicios individuales y fomentaría estrategias de vida habitadas a la pereza, se encuentran presentes los viejos y permanentes argumentos moralizantes e individualizantes de los sectores subordinados (Morell, 2002). Nada nuevo inventan periodistas, políticos y funcionarios públicos cuando apelan a la calificación de “viciosos y vagos” para quienes “no aprovechan las oportunidades de la sociedad capitalista” (sic) y, por lo tanto, se encuentran en condiciones de desposesión de bienes materiales y simbólicos. Es posible que el epíteto “se embarazan para cobrar el plan” pueda pensarse como un nivel extremo de esta individualización culpabilizante a la que ahora se le suma una descalificación misógina. Sin embargo, reiteramos, no nos ha asombrado encontrar estos argumentos con diferentes grados de descalificación circulando en las expresiones del sentido común especialmente vehiculizados por los medios de comunicación hegemónicos (Álvarez Leguizamón, 2018) (Aguiló, Lobos; Neri y Rubio, 2016) (Neri, 2010).

Donde nos parece que nuestro trabajo contribuye con hallazgos no tan verificados es en mostrar cómo estas reinterpretaciones de la política y valoraciones de sus receptoras funcionan con inesperada fuerza entre las propias mujeres titulares de la medida en una suerte de recreación popular de la AUH, que, si bien es ampliamente valorada en su certeza de permanencia y continuidad, presenta grandes dificultades para ser interpretada como un

derecho reconocido por el estado (Aguiló, Lobos; Neri y Rubio, 2016). Mucho más aun de que esta transferencia monetaria sea por el reconocimiento de un derecho en calidad de trabajadora con hijas/os menores de 18 años. Más de 30 años de interpelación por programas asistenciales y focalizados ha impactado con fuerza en las subjetividades populares y, adicionalmente, consideramos que la implementación de la AUH ha adolecido de explicaciones certeras y contundentes sobre sus razones, objetivos, destinatarias y fundamentaciones que permitirían la disputa contra-hegemónica que tendiese a la desnaturalización de las situaciones de pobreza y desigualdad presentes en nuestra sociedad desde hace cuatro décadas.

## **2. Nuevo modelo de acumulación en la Argentina a partir de 1976. De la “excepcionalidad” a la “modernización excluyente”.**

La aplicación del “nuevo modelo de acumulación” implementado por la última dictadura cívico-militar (Basualdo, 2017) que implicó la instauración de un patrón de acumulación basado en la valorización financiera, significó la interrupción del modelo de industrialización por sustitución de importaciones que había permitido durante sus casi treinta años de vigencia la configuración de una estructura social homogénea y poco desigual de la sociedad argentina.

El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 constituyó una inflexión fundamental, una cesura en la historia argentina, en la medida que sentó las bases para un cambio en la distribución del poder social en la sociedad argentina. Como en otros lugares de América Latina, la dictadura militar tuvo por objetivo llevar a cabo una política represiva, al tiempo que aspiraba a refundar las bases materiales de la sociedad. En consecuencia, el corte que ésta introdujo fue doble: por un lado, a través del terrorismo de Estado, apunto al exterminio y disciplinamiento de vastos sectores sociales movilizados; por otro lado, puso en marcha un programa de reestructuración económico-social que habría de producir hondas repercusiones en la estructura social y productiva (Bombal, Kessler y Svampa, 2010, 8).

---

Esta reestructuración permitió el desarrollo de un proceso de deterioro de las condiciones laborales (precarización, subempleo y desempleo) que conllevaron a un crecimiento de la pobreza y la desigualdad social durante las décadas del ochenta y noventa en nuestro país. (Svampa, 2005) Esta profunda transformación económica y sus consecuentes consecuencias sociales fue estructural y sobre “la doble dinámica de polarización y fragmentación fue moldeando los contornos más duraderos de un nuevo país, de una sociedad excluyente, estructurada sobre la base de la cristalización de las desigualdades tanto económicas como sociales y culturales” (Svampa, 2005, 12).

Sobre las transformaciones acaecidas durante la dictadura cívico-militar y especialmente durante la denominada “década perdida” (CEPAL, 2014), y a pesar de la tibia recuperación económica vivida en el marco de los primeros años del regreso a la democracia que tuvo su fatal desenlace con la hiperinflación de 1989, las medidas tomadas por el tándem Menem-Cavallo durante la década de los noventa en términos de achicamiento, privatización y reconfiguración del Estado, profundizaron el impacto sobre el empleo y las condiciones de vida de los sectores populares y medios dando fin a la “excepcionalidad argentina” (Svampa, 2005). Es decir, el fin de una estructura social con bajos niveles de pobreza y desempleo, altos niveles de integración social (con sus disparidades regionales) y bajo nivel de desigualdad social, dando paso a lo que en forma pionera fue denominado una “modernización excluyente” (Barbeito y Lo Vuolo, 1992). El producto de estas transformaciones fue una sociedad más heterogénea y desigual en términos de la estructura social y su despliegue territorial en comparación con la desarrollada en la segunda mitad del Siglo XX.

Las conclusiones de los estudios que han examinado la estructura de clases de la Argentina durante el siglo XX son contrastantes. Si los análisis pioneros enfatizaron la mayor igualdad e integración entre clases que antaño caracterizaron al país en comparación con otros de América Latina, hacia finales del siglo esa “excepcionalidad argentina” (Svampa, 2005) ya formaba parte del pasado: los procesos de reforma estructural iniciados a mediados de los años setenta habían dado paso a un escenario de profundo empobrecimiento, polarización y desigualdad (Benza, 2016, 114).

En el marco de esta transformación, la fragmentación y polarización de la sociedad fueron los fenómenos que caracterizaron a este período dando “lugar a una estructura de clases fragmentada, producto del incremento de las desigualdades sociales entre clases y dentro de cada una de ellas” ( Benza, 2016, 116). Consecuentemente, y agravado por el retraimiento de las políticas estatales de protección social, los sectores populares (asalariados formales, informales y desocupados) vieron degradarse sus condiciones de vida en términos de servicios públicos esenciales, acceso a la vivienda y posibilidades de consumo. Las diferencias en indicadores tales como expectativa de vida al nacer, mortalidad infantil y máximo nivel educativo alcanzado, entre otros, muestran profundas disparidades regionales y de clases sociales dando cuenta de la heterogeneidad social alcanzada (Benza, 2016) (Semán y Ferraudi Curto, 2016).

Al mismo tiempo, y sobre el telón de fondo del proceso de privatización y desmantelamiento del Estado de Bienestar argentino, se impusieron políticas sociales focalizadas de corte asistencial que impactaron fuertemente en las subjetividades de los sujetos de los sectores populares.

A la hora de hacer balances se advierte un importante consenso acerca de los efectos nocivos de la tríada descentralización-privatización-focalización sobre los procesos de exclusión y aumento de la desigualdad socioeconómica. La multiplicación de las intervenciones asistenciales y focalizadas expresan, sin rodeos, la drástica transformación del rol del Estado y de las relaciones entre éste, la sociedad y la familia, caracterizado por una suerte de “desestatización” de las respuestas a la nueva cuestión social a favor del surgimiento de una suerte de ‘neobeneficencia’ (Soldano, 2008, 56).

De esta manera, la aplicación de estas políticas económicas y sociales de corte neoliberal (Hintze, 2006) conllevaron, a principios del siglo XXI, a que las inéditas condiciones de pobreza, marginalidad y desempleo condujeran a la crisis política y social más grave que haya vivido la sociedad argentina. El desmoronamiento de la economía en el 2001-2002 (caída de 11% del PBI), condujo a que en junio de 2002 más del 50% de la población se encontrara por



debajo de la Línea de Pobreza y que la tasa de desocupación alcanzara valores cercanos al 23%. (Lozano, 2002). Beccaria (2007) muestra que la pobreza aumentó en los años setenta por la baja de los ingresos, en los años ochenta por la combinación entre la baja de los ingresos y el deterioro de las condiciones laborales y luego por el desempleo y los efectos de las devaluaciones de 1989 y 2002. “En ese período, pasó de un 5% en los años setenta a un 31% en 2006, luego de un pico de más del 50% en 2002” (Semán y Ferraudi Curto, 2016, 145).

Con el propósito de “enfrentar la pobreza”, en la década del noventa, se multiplicaron los planes y programas sociales. Gran parte de la literatura advertía sobre las deficiencias de estas estrategias focalizadas en cuanto a la degradación de autonomía del sujeto y su consiguiente estigmatización (Duschatzky, 2000). Al mismo tiempo este “conjunto de nuevas políticas asistenciales es puesto en tela de juicio en su relativa irracionalidad: su tendencia a la fragmentación, su incompleta comprensión de la complejidad de las tramas de la política pública, sus estrategias de descentralización, privatización y focalización perversas” (Andrenacci, 2003). Además, en el marco de la construcción de los aparatos asistenciales se desplegaron formas de dominación a través de relaciones clientelares que profundizan la desigualdad social y desdibujaron la idea de derechos sociales profundizando las situaciones de pobreza (Auyero, 2001).

De manera general la política social se reducía a remediar los efectos del ajuste y se desarrollaba al margen de los sistemas de protección social tradicionales en nuestro país ligados a la condición de trabajador formal y/o ciudadano. Al desvincularse del mercado de trabajo poseía, además, una limitada capacidad de actuación como mecanismo de redistribución de ingresos, desconectando, en la práctica, a la pobreza de sus determinantes estructurales. La despolitización de la cuestión social producida por el neoliberalismo implicó que la política social se redujera al único objetivo de aliviar la pobreza otorgando servicios mínimos bajo principios de eficacia y eficiencia financiera.

Con diferentes matices, el proceso de recuperación económica iniciado en Argentina a partir de 2003 es catalogado como “cambio de época”. De cualquier forma, existen coincidencias casi unánimes en relación con la recuperación del rol del Estado y la política en la Argentina

desde la trágica finalización del gobierno del Presidente De la Rúa en diciembre de 2001. Esta “recuperación” de la política volvió a poner al Estado en su rol regulador de las variables económicas y comenzó a desatar algunos de los nudos centrales del modelo de acumulación neoliberal. En este sentido, se sostienen medidas de política económica que persiguen el objetivo de cambiar el modelo de acumulación, retomando (en clave de Siglo XXI) a la centralidad de la producción y el empleo como ejes de la integración social. La nueva visión política que sostuvo este patrón de crecimiento económico a partir del activo rol del Estado impactó positivamente en los niveles de empleo (reducción del desempleo y de la informalidad laboral), en la recuperación del salario y el consumo interno y logró quebrar la tendencia creciente de las tasas de pobreza e indigencia que habían alcanzado valores impensados para la sociedad argentina (Ferrer, 2004) (Varesi, 2010) (Manzanelli y Basualdo, 2017) (CIFRA, 2015).

En paralelo con estos procesos (de mejora de los aspectos laborales), la distribución del ingreso de los hogares se tornó menos desigual: mientras que en 2003 el ingreso promedio del 20% de los hogares más ricos era casi 20 veces los ingresos del 20% más pobre, en 2015 la relación era de 8,4 veces. Esta menor desigualdad fue una tendencia casi permanente entre 2003 y 2015 (solo interrumpida en dos años), aunque sus razones fueron modificándose en el tiempo (Fernández y González, 2015, 3).

Es en el marco de estas acciones de política económica en las que en el año 2009 y en conexión con las contra-reformas del sistema previsional que se produce el surgimiento de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social que describiremos en el próximo punto (Danani, Arias, Chiara, Nora Gluz, 2018) (Rubio, 2011).

### **3. La Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Características legales e institucionales.**

Si bien en los primeros años del período 2003-2015 las políticas sociales mantuvieron ciertas inercias provenientes de la etapa anterior, consideramos que la ruptura con las políticas



---

asistenciales focalizadas del modelo neoliberal se produce con la aparición en octubre de 2009 de la nueva política de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUHPS). Esta medida debe entenderse en el marco de

una reforma de gran alcance y novedosa lógica que se comenzó a implementar en el ámbito de la previsión social en Argentina a partir del año 2005. Un conjunto de medidas de alto impacto transformó el sistema previsional, desde uno sostenido en principios neoliberales acordes al Consenso de Washington, por otro que combina aspectos propios del modelo bienestarista de la seguridad social argentina como el principio de la solidaridad intergeneracional junto con un novedoso enfoque de corte parcialmente universalista. Este último aspecto es en buena medida novedoso en relación con la historia del régimen previsional en Argentina, fuertemente ligada a la lógica contributiva y corporativista del seguro social obligatorio. Tres de las principales líneas generales que señalaron esta nueva tendencia de la reforma: el Plan de Inclusión Previsional (diciembre de 2005); la Ley de Movilidad Previsional (octubre de 2008); la reestatización del Sistema Previsional y reconstitución del régimen de reparto (noviembre de 2008) (Rubio, 2011, 6).

Dentro del esquema de seguridad social, específicamente en el componente de asignaciones familiares, en octubre de 2009, el decreto presidencial 1602 crea la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social. El objetivo de la medida es extender las asignaciones familiares, históricamente limitadas a los hijos de trabajadores formales a los hogares encabezados por trabajadores informales de bajos ingresos. Esta medida se basa en una cosmovisión basada en el enfoque de derechos y en el objetivo de universalizar la protección social.

Argentina representa un caso paradigmático en materia de transferencias de ingresos a las familias con hijos. Por la masividad que logró a través de la creación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) que desde 2009 extendió las Asignaciones Familiares (AAFF) que históricamente correspondían a los trabajadores asalariados formales hacia sectores desocupados y trabajadores

---

informales logrando una cobertura de aproximadamente 3,5 millones de niños/as mensualmente (Arcidiácono, 2017, 2).

Es decir, respecto a sus particularidades institucionales, la AUH no es un plan. Independientemente de que esta calificación se encuentre ampliamente difundida, es una apreciación errónea sobre la medida. Los “planes sociales”, que deberíamos llamar Programas Sociales, tienen su origen en la segunda mitad de la década de los noventa para la región latinoamericana impulsados especialmente por el Banco Mundial como acompañamiento de las reformas económicas denominadas de “ajuste estructural de la economía”. Se suponía que estos “Programas de combate a la pobreza” que proliferaron por todos los países de la región implementados de manera descentralizada y focalizadas sobre las poblaciones vulnerables serían transitorios hasta que las reformas económicas neoliberales generasen condiciones de crecimiento que “derramarían” hacia todos los sectores sociales. Como nada de esto ocurrió, los programas pensados originalmente como transitorios devinieron en permanentes sin por ello lograr disminuir los elevados niveles de pobreza e indigencia que caracterizaron/an a nuestra región. Nuestro país no estuvo exento de estas orientaciones y se implementaron en la casi totalidad de las áreas sociales, programas focalizados como formas de intervención de las políticas públicas. Es posible recordar como un ejemplo paradigmático de esta forma de intervención al Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados implementado luego de la profunda crisis económica y social de fines de 2001. Es por esto que la AUH presenta un carácter innovador y rupturista en relación con los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos tradicionales del periodo anterior,

también por el salto que dio respecto de los programas de transferencias condicionadas de ingresos (PTCI) vigentes en la región. Incorporó la AUH como parte de la “seguridad social no contributiva” retirándola de la órbita de las burocracias asistenciales, estableció su acceso permanente (mientras que los programas anteriores imponían cupos y fechas de cierre de inscripción), generó un aumento regular de la transferencia y se equipararon los montos entre las Asignaciones de uno y otro sistema. Hasta aquí, la AUH se aproxima al universo de la seguridad social contributiva (Arcidiacono, 2017, 3).

---

Sin embargo, este carácter innovador se relativiza con la exigencia de condicionalidades educativas y sanitarias que implican la retención del 20% del monto total mensual de la transferencia lo que evidencia la permanencia de criterios y prácticas tutelares.

La AUH arrastra de los PTCl un conjunto de mecanismos de control, sanción y merecimiento que resultan más próximos a los supuestos de responsabilización individual y a los formatos focalizados/residuales. Se trata principalmente de la exigencia de un conjunto de condicionalidades de salud y educación para niños/as cubiertos en la AUH que de incumplirse se da de baja de la prestación. Un detalle no menor es que estos requisitos son exclusivos para esta Asignación y no para las AAFF (Arcidiacono, 2017, 3).

Entendemos que sin perjuicio de destacar los logros del alcance de su cobertura y su regularidad en el tiempo entre otros elementos institucionales característicos de la AUH. “La AUH resulta necesaria dentro de esta economía compuesta de múltiples dineros escasos, al mismo tiempo que la estabilidad en su cobro permite proyectar gastos. La diferencia clara que se establece con otras transferencias es un reconocimiento a no tener que cumplir con acciones que no están reguladas y que someten a las poblaciones a los juegos discrecionales de la política partidaria”. (Kendziur, 2020: 48). Las retenciones asociadas a las condicionalidades han dificultado la percepción y comprensión como derecho de la medida por parte de sus receptoras en el marco de un “clima ideológico” que tendencialmente la ha desvirtuado (“la AUH es otro plan más) y cuestionado en sus supuestos efectos negativos sobre las estrategias de vida de los sectores populares,

Adicionalmente, el hecho de que la gran mayoría de las titulares de la medida sean mujeres permite el surgimiento “del debate en torno al rol de las mujeres que actúan como canales de la política social (Molyneux, 2006), en tanto intermediarias entre el Estado y los niños/as destinatarios finales” (Micha, 2020: 52).

O, en otras palabras:

El hecho de que la AUH involucre a madres y niños juntos en la política es significativo. El vínculo entre madre e hijo es necesario para el funcionamiento

de la política y se fortalece a través de la implementación de esta. En este sentido, nuestro análisis muestra cómo las políticas se extienden más allá de los individuos, alcanzando las relaciones que establecen entre sí, específicamente con aquellos más cercanos. En el caso de la AUH, hemos argumentado que la relación madre-hijo es una piedra angular importante. No solo se trata de que sobre las mujeres recaiga la tarea de mitigar la pobreza extrema, sino que tienen que hacerlo por sus hijos (DuBois y Correa, 2020, 16).

En cuanto a los efectos de la titularización de las mujeres para la recepción de la transferencia por parte de la medida, podemos observar que las colegas, por un lado, llaman la atención en que la AUH tiende a profundizar el rol de las mujeres como responsables del hogar y cuidadoras de sus hijas/os. (Arcidiácono, 2017). Por el otro, y tal cual nosotros pudimos comprobarlo en algunas de nuestras entrevistas, la otra cara de este maternalismo implícito en la AUH podría favorecer a ciertos niveles de empoderamiento de las mujeres en las negociaciones al interior de sus hogares (Micha, 2020).

Sin perjuicio de la pertinencia de estas observaciones, en los pocos talleres de discusión llevados adelante con mujeres receptoras en marzo de 2020 antes del inicio de la Pandemia COVID-19, apareció con fuerza en los testimonios de las participantes (al igual que en el trabajo de campo) la aprobación y valorización de lo que consideran una de las fortalezas de la medida: su regularidad y continuidad más allá de la desvalorización de su poder de compra durante el período 2018-2019 y la constante competencia de otros programas sociales de otros ministerios nacionales que abordan a la misma población desde una lógica asistencial-focalizada con diferentes grados de intermediación de organizaciones barriales. Nos parece que a pesar de sus cuestionamientos ideológicos y de su convivencia y a veces competencia con otros programas sociales, la AUH otorga a sus receptoras ciertas condiciones de certidumbre para sus condiciones materiales de existencia caracterizadas por la precariedad y la incertidumbre (Castel, 2010).

#### **4. Conclusiones**

Consideramos entonces que la AUH no puede calificarse como un simple programa de transferencia monetaria por su origen normativo y pertenencia institucional. En otros trabajos la entendimos como parte de la construcción un proceso socio político que, en algunas líneas, intentó revertir algunos de los presupuestos ideológicos más representativos del paradigma neoliberal en política social. En este sentido, la ampliación de la protección social a quienes son “trabajadores” y ya no “pobres” daba a entender que se reconocía la existencia de otro tipo de sujeto social era visualizado como producto de procesos macroeconómicos de informalidad y desocupación que lo excedían. En este punto hemos considerado que tiende a reducir reduce los efectos individualizantes y culpabilizadores que han estigmatizado históricamente a las poblaciones bajo situación de pobreza. (Morell, 2002) Nos parece entonces que la AUH es la política rupturista destacada, junto a la reforma previsional, en la “contrarreforma neoliberal de las políticas sociales y laborales” llevada a cabo en el período 2003-2015 (Danani, Arias, Chiara y Gluz, 2018).

Sin embargo, consideramos que este reconocimiento del estatus de trabajador/a estuvo (ha estado) prácticamente ausente en los discursos oficiales que en su momento sustentaron el lanzamiento de la política lo que ha dificultado, junto a la presencia de las condicionalidades y retención de parte de la transferencia la equivalencia jurídica que se encuentra entre los fundamentos de la medida. Advertimos esta tensión de la política en nuestro trabajo ya mencionado en consonancia con la afirmación que la medida mantiene “una lógica que recupera, sostiene y profundiza las diferencias y establece mecanismos de control y merecimiento que resultan más ligados a los supuestos de responsabilización individual y los formatos focalizados/residuales de la política social” (Arcidiácono, 2017). En este sentido, y además de compartir las observaciones críticas sobre las condicionalidades de la AUH hemos sostenido que se ha subutilizado en términos de disputa cognitiva la potencialidad que tiene la política de mostrar la continuidad de la asignación por hijo para trabajadores formales y no formales y como, adicionalmente, aquellos trabajadores formales de mayores niveles de ingreso pueden deducir del impuesto a las ganancias las/os hijas/os menores de 18 años en una suerte de continuidad y equivalencia de la prestación (con sus disparidades) a lo largo de la escala salarial.

La disputa cognitiva deber realizarse no solamente para confrontar el desconocimiento sobre la medida y las opiniones malintencionadas sobre la misma sino, especialmente, para

empoderar en términos simbólicos a las mujeres receptoras que despliegan sus prácticas materiales y simbólicas en el marco del funcionamiento del sentido común dominante. Este empoderamiento podría redundar también en que las mujeres receptoras discutieran y disputaran los sesgos feminizantes que tiene la medida.

## 5. Bibliografía

Aguiló, Juan Carlos, Nicolas Lobos, Laura Neri y Ricardo Rubio (2016). Asignación Universal por Hijo: Impacto en las trayectorias de vida y lucha ideológica. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, ISBN 978-3920-24-0.

Aguiló, Juan Carlos (2020). Aportes a la discusión sobre las potencialidades heurísticas del concepto de cuestión social. Revista De Investigación Del Departamento De Humanidades Y Ciencias Sociales, (18), 193-222. Universidad Nacional de La Matanza.

Álvarez Leguizamón, Sonia (2013). La nueva economía política de la pobreza: diagnóstico y asistencia. Voces en el Fénix.

Andrenacci, Luciano y Daniela Soldano (2005). Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires. En

Andrenacci, Luciano (compilador) (2005). Problemas de política social en la Argentina contemporánea. Prometeo Libros Universidad Nacional de General Sarmiento. Buenos Aires.

Archidiácono, Pilar (2017), La masividad de las transferencias de ingresos y los márgenes de la burocracia para recrear la política pública. Una mirada sobre la asignación universal por hijo en Argentina, Revista de Ciencia Política, Vol. 55, Nº 1, 2017 / pp. 135-154, ISSN 0716-1077.

Auyero, Javier (2001) La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo. Manantial. Buenos Aires.

Basualdo, Eduardo Ed. (2017) Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri. Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina.

Benza, Gabriela (2016), La estructura de clases argentina durante la década 2003-2013, en Gabriel Kessler comp. La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.



---

Castel, Robert (2010). El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

CIFRA (2015); Informe especial. Principales resultados de pobreza e indigencia 2003-2015, CIFRA-CTA.

CEPAL (2014), La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica, Santiago de Chile.

Danani, Claudia, Ana Arias, Magdalena Chiara y Nora Gluz (2018), Instrumentos, estrategias, apoyo y oposición en la contra-reforma de la política social. Argentina. 2002-2015, Revista MERCOSUR de políticas sociales - ISSN 2523-0891 (impreso), Vol 2 : 2018 : pp. 132-150 - doi: 10.28917/ism.2018-v2-132.

Duschatzky, Silvia (compiladora) (2000). Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Paidós Temas Sociales. Buenos Aires. 2000.

DuBois, Lindsay y Justine Correia (2020). Para los chicos: madres, cuidado y moralidad en el funcionamiento cotidiano del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de Argentina. En Arcidiácono, Pilar; A 10 años de la Asignación Universal por Hijo: debates sobre la política social no contributiva. Compilado por Gustavo Gamallo; Angeles Bermúdez. - 1a ed mejorada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mario Rodolfo Filipini, 2020. Libro digital, PDF - (Serie de debates; 1).

Hintze, Susana (2006) Políticas sociales argentinas en al cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible. (1ªed.). Espacio Editorial, Buenos Aires, Argentina.

Fernández, Ana Laura y Mariana González (2016). Las continuas mejoras en la distribución del ingreso en Argentina entre 2003-2015, FLACSO-CONICET / CIFRA-CTA.

Ferrrer, Aldo (2004) La economía argentina. Desde sus orígenes hasta principios del Siglo XXI. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Kendziur, María (2020). En un día "chau plata". La Asignación Universal por Hijo, dinero escaso/dinero necesario. En Arcidiácono, Pilar; A 10 años de la Asignación Universal por Hijo: debates sobre la política social no contributiva. Compilado por Gustavo Gamallo; Angeles Bermúdez. - 1a ed mejorada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mario Rodolfo Filipini, 2020. Libro digital, PDF - (Serie de debates; 1).

---

Kessler, Gabriel, Maristella Svampa e Inés González Bombal (2010). Reconfiguraciones del mundo popular. El conurbano bonaerense en la postconvertibilidad, Prometeo Libros, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

Lozano, Claudio (2002) Condiciones de pobreza e indigencia. IEF, Instituto de Estudios y Formación; CTA, Central de Trabajadores Argentinos, Buenos Aires, Argentina

Manzanelli, P. y E. Basualdo (2017) La era kirchnerista. El retorno de la economía real, el desendeudamiento externo y las pugnas por la distribución del ingreso, 2003-2015 en Basualdo, E. Ed. (2017) Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, Argentina.

Micha, Ariela (2020). Significados y apropiaciones de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por parte de las mujeres titulares: el manejo del dinero transferido, la figura de la “madre proveedora” y el complejo proceso de empoderamiento económico. En Arcidiácono, Pilar; A 10 años de la Asignación Universal por Hijo: debates sobre la política social no contributiva. Compilado por Gustavo Gamallo; Angeles Bermúdez. - 1a ed mejorada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Mario Rodolfo Filipini, 2020. Libro digital, PDF - (Serie de debates; 1)

Minujin, Alberto. Editor (1993) Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social Argentina de fin de siglo, UNICEF-LOSADA, Buenos Aires, Argentina.

Morel, Antonio (2002) La legitimación social de la pobreza. Anthropos. Barcelona.

Neri, Laura (2010) El impacto de las representaciones de la pobreza de los ejecutantes y receptores de políticas asistenciales en las prácticas cotidianas de la intervención social. Mendoza. 2004 - 2010. Tesis Doctoral. FCPyS-UNCuyo.

Rubio, Ricardo (2011) Reflexiones de la tendencia posneoliberal de la reciente reforma previsional argentina. Inédito. Mendoza.

Semán, Pablo y Cecilia Ferraudi Curto (2016) Los sectores populares en Gabriel Kessler comp. La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Soldano, Daniela (2008) Vivir en territorios desmembrados. Un estudio sobre la fragmentación socio-espacial y las políticas sociales en el área metropolitana de Buenos Aires (1999-2005). Universidad Nacional de General Sarmiento.

---

Svampa, Maristella (2005). La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo. Taurus. Buenos Aires, Argentina.

Varesi, G. (2010) La Argentina posconvertibilidad: modelo de acumulación Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, vol. 41, núm. 161, abril-junio, 2010, pp. 141-152, Universidad Nacional Autónoma de México; Distrito Federal, México.